



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 154-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Junio del 2016

Visto el Memorando N° 384-OEA-HHV-16 y el Expediente N° 16MP-06819-00, sobre Contratación Adicional hasta el 25% de los Paquetes N° 7, 5 y 6, correspondientes a los Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, respectivamente, provenientes de la Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas";

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 17 de diciembre del 2014, se suscribieron los Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, provenientes de la Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas", celebrado entre el representante del Hospital "Hermilio Valdizán" y Proveedores Peruanos de Bienes y Servicio S.A.C., por los montos de S/. 17,981.60, S/. 41,225.20 y S/. 51,495.40 Nuevos Soles, respectivamente; con vigencia a partir del 01 de febrero del 2015 por un período de 12 meses, según lo señalado en la Cláusula Quinta de dichos Contratos;



Que, con fecha 29 de enero del 2016, el representante del Hospital "Hermilio Valdizán" y Proveedores Peruanos de Bienes y Servicio S.A.C., suscribieron las Adendas correspondientes a cada uno de los citados Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, los cuales establecen en su Cláusula Primera, modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato N° 072, 073 y 074-HHV-2014, respectivamente, provenientes de la Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas", en el extremo de la caducidad del mismo, extendiéndose la vigencia hasta agotar el monto contratado de S/. 17,981.60, S/. 41,225.20 y S/. 51,495.40 Nuevos Soles, respectivamente, durante el ejercicio del 2016, sin perjuicio de la ejecución del proceso de selección que se halla programado;



Que, mediante Memorando N° 102-SN-HHV-16, de fecha 10 de mayo del 2016, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, solicitan a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital, la compra adicional del 25% de los Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, provenientes de la Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas", a fin de permitir la continuidad en el abastecimiento de los productos mencionados en dichos Contratos;

Que, mediante Memorando N° 209-E.T.ADQ.-OL-HHV-16, de fecha 08 de junio del 2016, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística comunica a la Jefa de dicha Oficina que los Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, se encuentran vigentes hasta el 30 de junio del 2016, según el reporte del SEACE adjunto al citado Memorando; asimismo, remite los datos relacionados a la Contratación Adicional hasta el 25% de los acotados Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, correspondientes a la Licitación Pública N° 004-2014-HHV, teniendo en cuenta lo solicitado por el Servicio de Nutrición y Dietética, y según los detalles indicados en el Anexo adjunto a dicho Memorando;



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Junio del 2016

Que, en atención a lo antes expuesto, con Informe N° 099-OL-HHV-16, de fecha 20 de junio del 2016, la Jefa de la Oficina de Logística se dirige a la Directora Ejecutiva de Administración, para solicitar la autorización de la contratación adicional de hasta el 25% de los Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, provenientes de la Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas";

Que, el citado Informe N° 099-OL-HHV-16, refiere que con Certificaciones Presupuestales N° 689, 682 y 683, con fecha de aprobación 16 de junio del 2016, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para el adicional hasta el 25% de los citados Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, por el monto de S/. 3828.50, S/. 10,262.40 y S/. 7,692.30, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, de fecha 21 de junio del 2016, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Logística mediante la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, el citado proceso de Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas", fue convocado bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria, así como por su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; las cuales resultan aplicables al presente caso, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el primer párrafo del Artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, toda vez que la adquisición adicional de los Contratos mencionados no superan el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 154-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Junio del 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Ejecución de la Contratación Adicional hasta el 25% de los Paquetes N° 7, 5 y 6, correspondientes a los Contratos N° 072, 073 y 074-HHV-2014, respectivamente, provenientes de la Licitación Pública N° 004-2014-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional de Alimentos para personas que corresponden a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% de los Paquetes y Contratos antes mencionados; según los detalles presentados por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante el citado Memorando N° 209-E.T.ADQ.-OL-HHV-16, los cuales se describen en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el mencionado Anexo, a través del portal web del Hospital.

Regístrese y comuníquese;

DISTRIBUCIÓN :
OEA.
LOGÍSTICA.
OEPE.
OCI.
INFORMÁTICA.

CASC/yam

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizan"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18584 R.N.E. 8816



ANEXO

LP N° 004-2014-HHV

CONTRATACION ADICIONAL DEL 25%

CONTRATO No. 72-HHV-2014 FRUTA SECA, GOLOSINA Y OTROS

PROVEEDOR	FECHA DE CULMINACION DEL CONTRATO	PRODUCTOS	U.M.	CANTIDAD TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD ADICIONAL 25%	MONTO TOTAL 25% S/.
PROPEBIS S.A.C.	30/06/2016	CHANCACA EN CHIAPA	UNIDAD	62	4.50	15.00	67.50
		CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 820 GR.	UNIDAD	426	7.40	130.00	962.00
		FLAN INSTANTÁNEO A GRANEL	KILO	430	5.60	35.00	196.00
		GUINDON	KILO	156	17.90	39.00	698.10
		HIGOS SECOS	KILO	156	11.20	39.00	436.80
		MANJAR BLANCO	UNIDAD	10	6.70	15.00	100.50
		MERMELADA X 1 KG	UNIDAD	562	5.20	155.00	806.00
		PASAS	KILO	164	10.40	54.00	561.60
						TOTAL	S/. 3,828.50

CONTRATO No. 73-HHV-2014

MENESTRAS, CEREALES Y DERIVADOS

PROVEEDOR	FECHA DE CULMINACION DEL CONTRATO	PRODUCTOS	U.M.	CANTIDAD TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD ADICIONAL 25%	MONTO TOTAL 25% S/.
PROPEBIS S.A.C.	30/06/2016	AVENA GRANEL	KILO	1560	3.40	390.00	1,326.00
		FIDEO PASTINA	KILO	1560	2.60	345.00	897.00
		FIDEO TALLARIN	KILO	1680	2.60	345.00	897.00
		HARINA DE ARVEJA	KILO	192	4.10	48.00	196.80
		HARINA DE CAMOTE	KILO	204	4.50	48.00	216.00
		HARINA DE CHUÑO	KILO	192	5.40	63.00	340.20
		HARINA DE TRIGO PREPARADA	KILO	196	4.30	45.00	193.50
		HARINA DE TRIGO SIN PREPAR	KILO	120	3.80	30.00	114.00
		HARINA DE APANAR	KILO	144	2.90	39.00	113.10
		MAICENA - ALMIDON DE MAIZ	KILO	286	3.30	60.00	198.00
		MAIZ MORADO (AL PESO)	KILO	870	6.00	260.00	1,560.00
		MAIZ MOTE	KILO	168	5.80	60.00	348.00
		MAIZ POP CORN	KILO	19	4.20	8.00	33.60
		MORON ENTERO	KILO	156	3.80	39.00	148.20
		PAPA SECA AMARILLA	KILO	180	4.80	39.00	187.20
		POLENTA MAIZ GRANULADO	KILO	132	5.40	39.00	210.60
		QUINUA	KILO	696	18.00	168.00	3,024.00
		SEMOLA A GRANEL	KILO	156	3.00	36.00	108.00
TRIGO PELADO	KILO	156	4.20	36.00	151.20		
						TOTAL	S/. 10,262.40



CONTRATO No. 74-
HHV-2014

CONDIMENTOS INFUSIONES, CONSERVAS Y OTROS

PROVEEDOR	FECHA DE CULMINACION DEL CONTRATO	PRODUCTOS	U.M.	CANTIDAD TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD ADICIONAL 25%	MONTO TOTAL 25% S/.
PROPEBIS S.A.C.	30/06/2016	ANIS ENTERO (AL PESO)	KILO	10	21.10	2.00	42.20
		CAFÉ INSTANTÁNEO X 200 GR	UNIDAD	78	14.00	9.00	126.00
		CAFÉ MOLIDO X 1 KG	KILO	305	17.70	70.00	1,239.00
		CANELA ENTERA	KILO	19	46.60	3.00	139.80
		CLAVO DE OLOR	KILO	16	52.20	3.00	156.60
		COCOA EN POLVO A GRANEL	KILO	15	25.70	6.00	154.20
		COMINO	KILO	8	11.10	2.00	22.20
		ESENCIA DE VAINILLA X 1 LT	UNIDAD	29	6.65	6.00	39.90
		GLUTAMATO MONOSÓDICO A GRANEL	KILO	36	10.00	12.00	120.00
		MANÍ ENTERO	KILO	84	9.90	18.00	178.20
		MANTEQUILLA CON SAL X 1 KG. APROX.	KILO	621	24.20	133.00	3,218.60
		MAYONESA X 1 KG	UNIDAD	63	18.30	24.00	439.20
		MOSTAZA X 230 GR. APROX.	UNIDAD	135	3.10	30.00	93.00
		OREGANO ENTERO SECO A GRANEL	KILO	18	15.50	6.00	93.00
		PALILLO MOLIDO A GRANEL	KILO	8	5.50	4.00	22.00
		PIMIENTA	KILO	8	37.75	4.00	151.00
		POLVO DE HORNEAR X 20 GR	UNIDAD	142	1.20	40.00	48.00
		SAL YODADA DE MESA X 1 KG	UNIDAD	2230	1.10	510.00	561.00
SILLAO X 500 ML	UNIDAD	643	2.30	198.00	455.40		
TÉ A GRANEL	KILO	10	11.10	5.00	55.50		
VINAGRE BLANCO X 500 ML	UNIDAD	419	2.50	135.00	337.50		
						TOTAL	S/. 7,692.30



